12 NOV. 2013

Contratación Directa PAC Nº 37, ID Nº 260.411

Adquisición de software

Informe de Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Para el análisis e informe de las ofertas obtenidas en este llamado, y conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en adelante la ley, y el Artículo 11 del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la mencionada ley, en adelante el decreto, fue conformado el Comité de Evaluación por Resolución CGR Nº 776 de fecha 15/10/13, con los siguientes funcionarios:

- Dirección de Asuntos Jurídicos: Abg. Carlos Ramiro Villalba Alcaraz.
- Dirección General de Licitaciones: Ing. Alejandra Giacummo Ramírez.
- Dirección General de Administración: Lic. Delia Benegas y Roberto Gimenez.

El procedimiento de evaluación observado para posibilitar el Informe Técnico-Económico correspondiente, está determinado por las disposiciones de los Artículos 60, 61 y 62 del Decreto, así como la Carta de invitación y Anexos respectivos, utilizados en este llamado.

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con el procedimiento de Contratación Directa convocado, para la Adquisición de software, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa" conforme Ley Nº 2051/03, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 237/13 de fecha 21 de marzo de 2013, "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICIACION DEL ART. 1° DE LA RESOLUCION CGR N° 106 DEL 15 DE FEBRERO DE 2013, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000083/2013 por **G. 50.000.000**, (Guaraníes Cincuenta millones), a ejecutarse en el presente ejercicio.
- El sistema de adjudicación es por el total a través de contrato cerrado plurianual.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 01/10/2013 y Nº de Exp. 335257
- Las empresas invitadas fueron: COMPUSAVER SA, MASTER SOFT SA, OLAM SRL, SOFTSHOP SA, DIVISERV, DATASYSTEMS.
- Empresas que presentaron su oferta: Corporación Sekiura, Paso Paraguay y Office Compu S.A.
- El Acta de apertura de sobres es del 14/10/2013 donde se consta la presentación de 3 (tres) ofertas.

EVALUACION

1 - Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

De conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 punto 1) del Decreto reglamentario Nº 21909/03 y a las condiciones determinadas en el PBC-Anexo E, punto I, II y III, Documentos a ser presentados con la oferta, se analiza el grado de cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, resultando:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CORPORACION SEKIURA SACEI	PASO PARAGUAY SA	OFFICE COMPU SA
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CORPORACION SEKIURA SACEI	PASO PARAGUAY SA	OFFICE COMPU SA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CORPORACION SEKIURA SACEI	PASO PARAGUAY SA	OFFICE COMPU SA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE

Las firmas que dan cumplimiento irrestricto a las documentaciones de carácter sustancial, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

Nombre de la Empresa	Monto de oferta en G.
CORPORACION SEKIURA	68.250.000
PASO PARAGUAY SA	78.000.700
OFFICE COMPU SA	88.995.500

2 - Evaluación de la oferta más baja económicamente:

Seguidamente, se selecciona a la oferta más baja económicamente, que cumplió con la presentación de los documentos de carácter sustancial, Corporación Sekiura, y del estudio y evaluación de las documentaciones presentadas por dicha firma, surge:

II.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CORPORACION SEKIURA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NO APLICA
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA

III.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CORPORACION SEKIURA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

V. Otros documentos.	
Contratos ejecutados referentes a los años 2011 y 2012, deberán acreditar su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de la oferta total presentada, por servicios proveídos semejantes a los del llamado, específicamente de la marca representada.	**NO CUMPLE**
Constancias o certificados de 3(tres) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 2 años (2011 y 2012), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	**NO CUMPLE**
El oferente debe poseer por lo menos un técnico certificado por la marca para la implementación del producto, para ello deberá presentar el currículo del técnico que va a estar a cargo de los trabajos en la CGR.	**NO CUMPLE**
El oferente debe poseer un técnico con experiencia en la solución corporativa de Kaspersky para el proceso de desinstalación del mismo, para ello deberá presentar el currículo del técnico que estará a cargo de los trabajos en la CGR	**NO CUMPLE**
El oferente debe poseer certificación de la marca o del representante mayorista para la comercialización del producto.	**CUMPLE**
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	**NO CUMPLE**

Considerando que, entre los antecedentes de la oferta presentada por la firma **SEKIURA SACEI,** no obran las documentaciones observadas en el cuadro precedente, se ha procedido a solicitarlos a través de una nota de fecha **07/11/13**, emplazando a la firma hasta las 13:00 hs. del lunes **11/11/2013**, para la entrega de los siguientes documentos:

1. Contratos ejecutados en los años 2011 y 2012, que deberán acreditar su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de la oferta total presentada, por servicios proveídos semejantes a los del llamado, específicamente de la marca representada. **CUMPLE**

2. Constancias o certificados de 3 (tres) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 2 años (2011 y 2012), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos. **CUMPLE**

3. El oferente debe poseer por lo menos un técnico certificado por la marca para la implementación del producto, para ello deberá presentar el currículo del técnico que va a estar a cargo de los trabajos en la CGR. **CUMPLE**

4. El oferente debe poseer un técnico con experiencia en la solución corporativa de Kaspersky para el proceso de desinstalación del mismo, para ello deberá presentar el currículo del técnico que estará a cargo de los trabajos en la CGR. **CUMPLE**

5. Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06. **CUMPLE**

Examinados los documentos presentados, se concluye que los mismos se ajustan a los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación, objeto del presente llamado.

Por tanto, se continúa el análisis de la documentación de dicha empresa, en lo referente a:

- Capacidad financiera:

Para determinar la solvencia patrimonial y financiera de esta firma, se procedió al análisis de las informaciones financieras de la misma, que guardan relación al ratio de liquidez y endeudamiento, correspondiente a los años 2010 y 2011, resultando:

SEKIURA S.A.C.E.I.							
ESTADO PATRIMONIAL E INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS							
SITUACION FINANCIERA DE LOS 2 (DOS) EJERCICIOS ANTERIORES							
REFERENCIA DEL BALANCE	**AÑO 2011**	**AÑO 2012**	**2011**	**2012**	**Acumulado de los 2 Ultimos Años**	**Indices**	
ACTIVO CORRIENTE	1.763.946.709	1.822.409.833					
PASIVO CORRIENTE	485.127.741	44.570.436	3,64	40,89	44,52	22,26	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO TOTAL	1.496.809.587	44.570.436					
ACTIVO TOTAL	1.956.592.630	2.057.526.833	0,77	0,02	0,79	0,39	**ENDEUDAMIENT**

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2011y 2012)

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2011 y 2012).

De los Estados Financieros presentados y el resumen expuesto precedentemente, se deduce que el oferente cuenta con suficiente solvencia financiera para encarar la prestación del suministro solicitado por la institución.

- **Experiencia, infraestructura y capacitada técnica:**

Del análisis efectuado a la documentación presentada, se concluye que la empresa en estudio cuenta con la experiencia en el mercado, en la ejecución de contratos similares; asimismo, con la infraestructura física y capacidad técnica comprobada como para cumplir los requerimientos de la CGR.

Por consiguiente, se elaboró el Cuadro de Precios Adjudicados (adjunto), con las cotizaciones de los bienes a ser adjudicados, que cumplen con las especificaciones técnicas y, por tanto, resultan convenientes para la Institución.

IV – CONCLUSIÓN:

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4º Inc. a) "Economía y Eficiencia" de la Ley Nº 2051/03, este Comité concluye que la firma **SEKIURA SA** presenta una oferta solvente, que cumple con los requerimientos efectuados por la Institución, motivo por el cual, se recomienda la adjudicación a través de un contrato cerrado plurianual, por un monto total de **G. 68.250.000 (Guaraníes Sesenta y ocho millones doscientos cincuenta mil)**.

Se anexan Cuadro de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por último, este Comité deja constancia de la promulgación del Decreto del PE Nº 469/13, que restringe la prosecución de los procesos de contratación de las Instituciones Públicas, en el resto del Ejercicio Fiscal vigente, y de la Nota CGR Nº 4788/13, por la cual, la Contraloría General de la República, solicitó al Ministerio de Hacienda un tratamiento de excepción a las disposiciones del citado Decreto, en el sentido de dar continuidad a los llamados pendientes de la CGR, conforme al Artículo 9º de dicho Decreto.

En esas condiciones, según los Artículo 28º y 34 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad efectuar la adjudicación correspondiente, por Resolución Institucional.

Es nuestro informe.

Asunción, 12 de noviembre de 2013

Ing. ROBERTO GIMENEZ
Dirección de Asesoría Técnica

Lic. DELIA BENEGAS CORREA
Dirección de Administración y Logística

Abg. CARLOS RAMIRO VILLALBA
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Ing. ALEJANDRA GIACUMMO
Dirección General de Licitaciones